



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 22 AGO. 2016

**VISTA:** La carta de fecha 15 de agosto del 2016, presentada por la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 124-2014-CONCYTEC-P, de fecha 7 de julio del 2014, se designó, a la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández, Abogado en la Secretaría General, como Responsable del Libro de Reclamaciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-20144-PCM;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2014-CONCYTEC-P, de fecha 15 de julio del 2014, se encargó, a la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández, Abogado en la Secretaría General, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando en la entidad, habiendo sido su último día de labores el 21 de agosto del 2016; por lo que resulta pertinente dar por concluida la designación como Responsable del Libro de Reclamaciones del CONCYTEC; así como la encargatura de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano y disponer la acción de personal correspondiente;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 22 de agosto del 2016, la designación de Responsable del Libro de Reclamaciones del CONCYTEC, efectuado a la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández mediante Resolución de Presidencia N° 124-2014-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 22 de agosto del 2016, a la señora María del Rosario Mercado Medina, servidora de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, como Responsable del Libro de Reclamaciones del CONCYTEC.

**Artículo 3.-** Dar por concluido, a partir del 22 de agosto del 2016, el encargo de funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, efectuado a la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández mediante Resolución de Presidencia N° 129-2014-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4.-** Encargar, a partir del 22 de agosto del 2016, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, a la señora María del Rosario Mercado Medina, servidora de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 5.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández, a la señora María del Rosario Mercado Medina, a la Secretaría General y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

**Artículo 6.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese**



Gisela Oyola, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

